



Servicio Nacional de Aduanas
Subdirección Administrativa
Dirección Nacional

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0146

8 ENE. 2014

VALPARAÍSO,

VISTOS:

La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 250/2004, del Ministerio de Hacienda.

CONSIDERANDO:

Que, mediante correo electrónico de fecha 31.12.2013 del Departamento de Bienestar, se solicitó la adquisición de 96 kilos de pan conforme al detalle que se adjunta, los cuales son necesarios para abastecer el Casino de la Dirección Nacional por el período de un mes.

Que, esta adquisición no se efectuó a través del Portal Mercado Público, de conformidad a lo estipulado en el artículo 53 del Decreto Supremo N° 250 del 09.03.04, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886.

Que, conforme lo anterior, se solicitó cotización a la firma Juan Olaechea y Cía. Ltda. (Panadería Guria), la cual asciende a la suma total IVA incluido de \$109.600 (ciento nueve mil seiscientos pesos).

Que, de acuerdo a lo anterior y en atención a que se trata de una adquisición inferior a las 3 UTM, no se efectuó a través del Portal Mercado Público, por lo cual procede contratar bajo la modalidad de trato directo, el suministro de pan para el Casino de la Dirección Nacional a la firma Juan Olaechea y Cía. Ltda. (Panadería Guria).

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600/08 de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón; y en la Resolución Exenta N° 4.390/13.09.2010 del Director Nacional de Aduanas, por la que se delegan facultades en el Subdirector Administrativo, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- ADQUIÉRANSE**, bajo la modalidad de trato directo, la cantidad de 96 kilos de pan conforme al detalle que se expone a continuación, para el Casino Social de la Dirección Nacional de Aduanas, a favor de la firma **Juan Olaechea y Cía. Ltda. (Panadería Guria)**, RUT 81.858.600-6, con domicilio en calle Salvador Donoso N°1360, Valparaíso, en suma total de \$109.600 (ciento nueve mil seiscientos pesos) IVA incluido, lo que se señala a continuación:

Producto	Cantidad mensual
Pan bollito	66
Pan Integral	22
Pan rallado	8





2. **PASAN** a formar parte de esta Resolución los siguientes documentos: correo electrónico de fecha 31.12.2013 del Departamento de Bienestar.

3. **IMPÚTESE Y PÁGUESE** el monto que involucra esta adquisición a la cuenta N° 23909216222, Dirección Nacional de Aduanas-Casino Social.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA MERCADO PÚBLICO

**JULIO CÉSAR RUEDI ARRETX
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO
SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS**

MFS/CBA/imf

Distribución:

-Depto. Bienestar

-Subdepto. Abastecimiento y Control

SSD N°: 0 0 1 2 9 2

